

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno.

Auto Interlocutorio Nro. 0796

El titular del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Manizales, juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, se permite expedir el siguiente auto aclaratorio, frente al auto proferido el 04 de agosto de los corrientes, dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida a través de apoderada judicial por el señor **CÉSAR AUGUSTO GÚZMAN OCAMPO**, en contra de la señora **TULIA HELENA HERNÁNDEZ BURBANO**, y radicado 2021-00212, en el sentido que en dicho ato, más específicamente en la certificación de la firma digital quedo consignado que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 MUNICIPAL PENAL, JUZGADO DE CIRCUITO CALDAS, MANIZALES, nombre incorrecto de Juzgado, en tal sentido entiéndase para todos los efectos legales que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y no el que quedó consignado en dicho proveído.

EL JUEZ

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d357ed44a9b03b884d03280085cbfb775ede241fc3f628b89ce472aaaaee11422

Documento generado en 09/08/2021 11:38:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>